

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI Universidad del Tolima

EN CONSTRUCCION

Objetivo

El Objetivo principal del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI de la Universidad del Tolima, permite establecer los mecanismos y lineamientos para llevar a cabo las estrategias de desarrollo e innovación de la institución, teniendo como bases los Ejes, Políticas, programas y proyectos del plan de desarrollo.

Objetivos Específicos

Desarrollar lineamientos, para orientar el crecimiento, mantenimiento y fortalecimiento de las Tecnologías de Información de la institución

Desarrollar la Arquitectura TI en la institución de acuerdo a los criterios de Gobierno en Línea.

Definir el mapa de ruta del PETI para la Universidad del Tolima.

Actualizar los servicios tecnológicos que tiene la Universidad del Tolima.

Analizar, diseñar e implementar estratégicamente sistemas de información que beneficien la comunidad universitaria.

Innovar mediante nuevas tecnologías estables, sus procesos estratégicos, de evaluación y de soporte de la institución.

Potenciar las medidas y protocolos de seguridad informática de los servicios ofrecidos por la universidad a la comunidad universitaria.

Objetivos Institucionales

- Desarrollar el sistema de Educación Superior como medio eficaz para configurar una sociedad más justa, equilibrada, autónoma y próspera.
- Contribuir a la disminución de la brecha social, apoyando y promoviendo la inclusión en las dinámicas regionales y nacionales a los sectores sociales más vulnerables de la región.
- Promover el conocimiento, la creación y reafirmación de valores regionales, nacionales y universales, como manera de propiciar la integración social y formar un nuevo hombre capaz de asumir los retos del futuro.
- Ejercer un liderazgo institucional que contribuya a la integración regional y nacional, mediante la producción, apropiación y divulgación de conocimiento, la formación de profesionales integrales y una vinculación dinámica con la sociedad.
- Ofrecer programas académicos a través de currículos que se orientan por principios de integralidad, rigurosidad, pluralismo metodológico, interdisciplinariedad, transdisciplinariedad, flexibilidad, autorregulación, comunicabilidad, contextualización, universalidad.
- Contribuir activamente a la conformación de comunidades académicas en los ámbitos regional, nacional e internacional.
- Desarrollar actividades académicas en la perspectiva de lograr la máxima calidad educativa.

- Fomentar la educación y la cultura ambiental.
- Propiciar la integración institucional e interinstitucional, como medio para hacer eficaces los esfuerzos para el logro de la misión, visión, principios y objetivos.
- Trabajar por la producción, la apropiación y la divulgación del conocimiento en todas sus formas y expresiones, con miras a la solución de las necesidades del país.
- Realizar investigación orientada a la obtención de conocimientos encaminados a formular preguntas que resuelvan problemáticas regionales.
- Contribuir con el Estado en el análisis del diseño de políticas públicas, aportando datos, información y conocimiento que sirvan de referente para su formulación.
- Llevar a cabo acciones orientadas a la conservación del patrimonio cultural y ambiental de la región y del país.
- Hacer partícipes de los beneficios de las actividades docentes, investigativas y de proyección social a los sectores sociales que conforman la nación colombiana.
- Adelantar por cuenta propia o en colaboración con otras entidades, programas de extensión y de apoyo a los procesos de organización de comunidades, con el fin de vincular las actividades académicas al estudio e intervención a problemas sociales y económicos.
- Promover el desarrollo de una cultura política que respete los Derechos Humanos.
- Asumir el desarrollo de una pedagogía de la Constitución Política que fomente la apropiación de sus principios y valores para la formación cívico-política.
- Estimular la integración y participación de los graduados para el logro de los fines de la Educación Superior en la Universidad.
- Contribuir al fortalecimiento de la cultura de la paz, la convivencia pacífica y la solución de conflictos.

Alcance del Documento

Con el presente documento, la Universidad del Tolima busca mejorar la estrategia que desde el campo tecnológico se evidencia dentro de la institución aportando al desarrollo de su Plan de Desarrollo establecido para el periodo 2013 a 2022 .

Teniendo en cuenta lo anterior, la Universidad del Tolima establecerá el PETI con el objetivo de cumplir la normativa nacional expedida por el gobierno a través de la estrategia de Gobierno en Línea la cual contempla el marco de referencia de arquitectura de TI para las Instituciones, Gobierno de TI, Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos y Uso y Apropiación.

Marco Normativo

La Universidad del Tolima nació con la firma del Decreto No. 357 del 10 de marzo de 1955, bajo el amparo de la Ordenanza No. 26 del 16 de diciembre de 1954.

Acuerdo 0023 de noviembre 13 de 2013 “Por el cual se adopta el plan de desarrollo de la Universidad del Tolima 2013 - 2022”

Misión

La Universidad del Tolima es una institución de educación superior de carácter público que fomenta el desarrollo de capacidades humanas para la formación integral permanente, apoyada en valores éticos de tolerancia, respeto y convivencia mediante la búsqueda incesante del saber, la producción y la apropiación y divulgación del conocimiento en los diversos campos de la ciencia, el arte y la cultura, desde una perspectiva inter- y transdisciplinar, como aporte al bienestar de la sociedad, al ambiente y al desarrollo sustentable de la región, la Nación y el mundo.

Visión

En el año 2023, la Universidad del Tolima consolidará su reconocimiento social y estará acreditada institucionalmente de alta calidad; será reconocida como una de las Universidades estatales más importantes de Colombia por su excelencia académica, el cumplimiento de su compromiso ético con la sociedad, la defensa de la vida y del ambiente, dinamizadora de procesos culturales y modelo de gestión institucional, transparencia, eficiencia y eficacia administrativa.

Comité de Gestión Tecnológica (funciones - conformado)

Acuerdo 017 de agosto 17 de 2011 “ Por el cual se formalizan dependencias adscritas a la vicerrectoría académica de la Universidad del Tolima” Artículo 11: Creación del Comité de Gestión Tecnológica, cuyas responsabilidades son:

- a. Proponer y aprobar políticas y lineamientos de informática y tecnologías de la información y la comunicación, en la Universidad del Tolima.
- b. Proponer y aprobar políticas de control que garanticen el empleo eficiente de los recursos informáticos y redes de la Universidad,
- c. Conceptuar, cuando sea requerido, sobre la adquisición de bienes informáticos o de comunicaciones (hardware y Software) que pretendan adquirir o alquilar las diferentes dependencias de la universidad.
- d. Recomendar prioridades para el desarrollo de aplicaciones académico - administrativas.
- e. Las demás que le asigne el consejo académico.

Oficina de Gestión Tecnológica

Según el Acuerdo 017 de agosto 17 de 2011 “ Por el cual se formalizan dependencias adscritas a la vicerrectoría académica de la Universidad del Tolima” Artículo 8: Creación de la Oficina de Gestión Tecnológica, tiene como objetivos:

- a. Gestionar políticas y lineamientos de informática para toda la universidad
- b. Investigar las tendencias tecnológicas en teleinformática y evaluar su incorporación a la universidad , para el apoyo a la administración, docencia, la investigación y proyección social.
- c. Mantener un sistema de información integral y consistente de apoyo a la toma de decisiones de la dirección.
- d. Velar por el cumplimiento de los estándares, normas y leyes de uso de servicios de informática y de telecomunicaciones.
- e. Desarrollar e implantar soluciones a nivel de hardware y software.
- f. Velar por el buen funcionamiento de los recursos informáticos y telecomunicaciones.

- g. Instalar, mantener y garantizar la disponibilidad de aplicaciones académico administrativas.
- h. Asesorar y dar soporte técnico a todos los usuarios.
- i. Apoyo y Capacitación en TIC para la docencia, investigación y extensión.
- j. Coordinar con el comité de desarrollo a la docencia la elaboración de planes de capacitación en TIC para los profesores de la universidad.
- k. Coordinar con la división de relaciones laborales y prestacionales, la elaboración de planes de capacitación en TIC para el personal administrativo de la universidad.

Normatividad y regulaciones aplicables al PETI

Decreto 1151 de 2008 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 2693 de 2012 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 2573 de 2014 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 1122 de 1999 “Por el cual se dictan normas para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública y fortalecer el principio de la buena fe.”

Ley 1581 del 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”

Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”

Ley 1712 del 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública nacional y se dictan otras Disposiciones.”

Decreto 0103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 1078 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de tecnología de la Información y las Comunicaciones.”

Decreto 415 de 2016 “Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.”

Rupturas Estratégicas

- La operación tecnológica de la Universidad del Tolima, debe estar orquestada en conjunto a las prioridades de la misión y la visión de la institución.
- El liderazgo para la gestión de sistemas de información no debe estar descentralizado ni en áreas ajenas al conocimiento tecnológico.
- La Universidad del Tolima debe estar integrada con cada una de sus sedes, desde lo tecnológico, sin diferenciación o limitación alguna.
- La Universidad el Tolima con institución educativa debe mantener una línea armónica y coherente de TI, fortalecida por estándares de integración e interoperabilidad.
- La Universidad del Tolima debe ver la tecnología como un valor estratégico para el desarrollo, innovación y competitividad académica y administrativa y no solo para su transcurrir diario.
- Evitar la carencia de capacidad de análisis debido al poco conocimiento o disponibilidad de información.

Análisis de la Situación Actual

Estrategia de TI

--

Políticas de TI